

## Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DECANATO

Visto el expediente digital F08B1-20220000077, de fecha 16 de marzo de 2021, sobre elaboración del Silabo de la Facultad de Medicina Veterinaria.

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral 013997-2021-R/UNMSM, de fecha 18 de diciembre del 2022, aprueban el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2022-0, Año Académico 2022 y a los Semestres Académicos 2022-I y 2022-II;

Que mediante Resolución Decanal N° 000120-2022-D-FMV/UNMSM, de fecha 08 de marzo del 2022, aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO DEL ANUAL 2022-I y SEMESTRAL 2022-I y 2022-II;

Que según Resolución Decanal Nº 000032-2022-D-FMV/UNMSM, de fecha 04 de febrero del 2022, aprueba la apertura de los Cursos del Periodo Nivelación 2022-0;

Que según Resolución Decanal Nº 000033-2022-D-FMV/UNMSM, de fecha 04 de febrero del 2022, aprueba la apertura de los Cursos Electivos del Periodo Nivelación 2022-0;

Que mediante oficio N° 000090-2022-EPMV-FMV/UNMSM de fecha 17 de marzo del 2022, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria Dr. Alexei Vicent Santiani Acosta, remite la actualización de Guía para Elaboración del Silabo 2022, acordada en sesión ordinaria del Comité de Gestión de Escuela de fecha 16 de marzo, para que se formalice mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria en su sesión ordinaria del 17 de marzo de 2022 y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## **SE RESUELVE:**

- 1.º Aprobar la Actualización de Guía para Elaboración del Silabo 2022, de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que según anexo fojas 19 (diecinueve), forman parte de la presente resolución
- 2.º Encargar a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria el cumplimiento de la presente resolución.
- 3.º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

MV. MSc. ROSA AMELIA PERALES CAMACHO VICEDECANA ACADÉMICA Mg. ALFREDO DELGADO CASTRO DECANO

ADC/mrm

